

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 306 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Daniel Aguilera, frente a “Lejías Dos Castillas”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2012.—Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda presentada por doña Ana María Munilla Martínez, contra don Francisco Javier Muñoz Sánchez, por no haber sido subsanado el defecto de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/60/0906/11.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lejías Dos Castillas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.336/12)

